

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, junio 24 de 2021

Ref. 11001400307820190059200

Se deja constancia que por error involuntario se fijó fecha de audiencia para un día no laboral, de manera que se **señala la hora de las 2: 30 pm del día 8 del mes de julio del año 2021** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 2° del artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados a efectos de absolver los interrogatorios de parte y evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes.

La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma Microsoft Teams, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remisorio póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ba6f1e91f302e9ec7b5ed91d8f1cee112382d02792a0115be5dbb136160c023

Documento generado en 24/06/2021 05:12:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>